

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CURUMANÍ, CESAR

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TRASLADO
202284089001-2022-00521-00	EDILBERTO BELEÑO BELEÑO	ELKIN SALAZAR DE LA CRUZ	28/11/2023	01/12/2023	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
202284089002-2023-00009-00	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CRÉDITO – COOPHUMANA	HECTOR LUIS VILLEGAS PACHECO	28/11/2023	01/12/2023	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
202284089002-2023-00010-00	BANCOLOMBIA S. A	FREDY QUINTERO CACERES	28/11/2023	01/12/2023	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
202284089002-2023-00170-00	BANCO BBVA COLOMBIA	NIDIA TRINIDAD LOPEZ SOLANO	28/11/2023	01/12/2023	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En atención a lo previsto en el art. 110 del Código General del Proceso, en armonía con el art. 9º de la Ley 2213 de 2022, se fija la presente lista en la secretaría del despacho, y, simultáneamente, en el micrositio de la Rama Judicial.
Lo anterior, por el término de tres (3) días, los cuales comenzarán a correr a partir del siguiente día hábil al de su fijación.

FRAT DAVID PARODY PEÑARANDA
SECRETARIO